



ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-001044/2023

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE MESA DEL MUNICIPIO DE MADRID. ELECCIONES 2023

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión de 23 de marzo de 2023 solicitar a la empresa SAMAR TOURIST BUS, S.A. que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación requerida:

• **Solvencia técnica:**

Deberá aclarar el alcance de la colaboración efectuada con la empresa Ruiz Movilidad y Transporte, S.L. en la ejecución de un contrato similar.

En todo caso, deberá acreditar, de acuerdo con el punto 7 de la cláusula 1º del PCAP, la ejecución, en los últimos cinco años, de, al menos, un contrato por cada uno de los siguientes requisitos (podrá admitirse asimismo un único contrato que cumpla ambos requisitos de manera simultánea):

- Al menos un contrato de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento (servicios de organización del servicio integral, coordinación con otros agentes involucrados, atención y resolución de incidencias y planificación, diseño y prestación de rutas de autobuses para el servicio de transporte de los miembros de mesa en procesos electorales legislativos acontecidos en el ámbito de la Unión Europea) por importe mínimo 30.000 €, IVA no incluido
- Al menos un contrato de prestación de servicios simultáneos de transporte que haya supuesto el funcionamiento simultáneo de al menos 64 autobuses.

• **Acreditación del cumplimiento efectivo relativo a los medios declarados**

Adscripción de medios personales: Deberá aportar el Curriculum Vitae y declaración de disponibilidad para incorporarse a la plantilla que va a encargarse de la ejecución del contrato a fecha de inicio del mismo de D. Eduardo Francisco Gutiérrez Martín

Adscripción de medios materiales: Deberá aportar ficha técnica de los vehículos y declaración de disponibilidad de los mismos.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados, se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Administración digital", "Presentación de Escritos" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>) indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (Pres)**
Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: LAZARO MERINO FEDERICO
Fecha: 2023.03.27 08:32